

pro  
p. r.

En Salamanca a trece de Abril de mil setecientos  
noventa, Juntos los V. r. el Mariscal, para ha-  
cer las veces de la Cathedra de Humanidad q.  
leyo el V. r. D. Melendez, y sobre las circunstan-  
cias de algun Opositor, y haviendo tratado de  
D. Fran.º Antonio Lopez:

El V. r. D. Ayuso, Dixo: Que no havia term.ª para  
admitirle:

El V. r. D. Sierra: Que se le admita:

El V. r. D. Garcia: Lo mismo:

El V. r. que se le admita por lo q.º el

1.º Acuerdo fue, q.º se admita a presentar, y a la  
expresada Cathedra de Humanidad a D. Fran.º

Antonio Lopez:

2.º Ac.º Se leyó el memo.º del B.º D.º Man.º Lopez  
Coleg.º Milingne, y se acordó, q.º no hay lugar a  
la dispensa de los dos meses, q.º solicita

Lu.º Alarillo  
pro

D.º Ayuso

dedesma  
35



Con esta Junta tiene relación en la de 25  
de Marzo de 1790

*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

4  
Junta de 3 de Abril de 1790 por forma  
cion de nro a la Cathedra de Dho  
mandado, q. ve Leyo el 21 de Agosto  
se acordó admitir a operacion el 13  
de Fran. Anto Lopez; y se tubo pre-  
sante la Junta del 25 de M<sup>o</sup> p<sup>o</sup> 1790  
no siendo  
se Declaro, no haver lugar a la  
dipension q. solicita el Sr. Dn. Juan  
Lopez:

Yo el Sr. D. Pedro  
Queda Original en la  
esta Junta =

